

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 266-2024-MPS/A

Sandia, 14 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO. POR CUANTO:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, en su Título III, sobre los actos administrativos y de administración de las Municipalidades; en su Capítulo II, sobre las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos y de Administración, sub capítulo I, sobre las Normas Municipales, artículo 43° sobre las Resoluciones de alcaldía: "Las Resoluciones de alcaldía establecen, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Sandia, el expresar y otorgar reconocimientos a personalidades y organismos por su trayectoria profesional, académica y sensibilidad social, entre otros cuya labor contribuye de manera afectiva al desarrollo del Distrito y Provincia de Sandia y por ende a la Nación;

Que, la provincia de Sandia se ve complacida con la grata visita de la Periodista y Barista de OK Café María Ignacia Espinosa Toledo, por lo que resulta pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida persona, que nos honra con su presencia en nuestra provincia de Sandia, Despensa y Pulmón de la Macro Región Sur del Perú, Tierra Milenaria de Warak'eros, Ayarachis y del Mejor Café del Mundo;

Que, estando a los expuestos y de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECONOCER Y FELICITAR por su honorable visita a la provincia de Sandia a la Periodista y Barista de OK Café MARÍA IGNACIA ESPINOSA TOLEDO, asimismo agradecer la promoción y difusión de los productos que se generan en nuestra provincia de Sandia, Despensa y Pulmón de la Macro Región Sur del Perú, Tierra Milenaria de Warak'eros, Ayarachis y del Mejor Café del Mundo.

Artículo Segundo. -OTORGUESE, la presente Resolución de reconocimiento y felicitación en acto público.

<u>Articulo Tercero.</u>- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALDAD PROVINCIAL DE SANDI-LA CALDIA - HETTY HERNAN TACCA YANG DNI Nº 41554151 ALCALDE

O Jr. Arica N° 420 (Plaza de Armas)

Central telefónica: 950780838

https://munisandia.gob.pe

Alcaldia@munisandia.gob.pe